



REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE PERROS Y GATOS A UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA

RCC/06/22

Para el movimiento de perros y gatos como animal de compañía con destino a la Unión Económica Euroasiática, se admite que vayan acompañados de un pasaporte o bien de un certificado internacional.

En el caso del certificado internacional, se permite la introducción y (o) traslado de carnívoros que vayan acompañados por el **certificado (ASE-2759)** donde se indica que no ha expirado el período para mantener la inmunidad de la vacuna contra la rabia, cuya duración es superior de un año, o bien, con la confirmación de un laboratorio de que la intensidad de la inmunidad contra la rabia es de al menos 0,5 UI/ml.

Esto significa que si el animal fue vacunado con una vacuna antirrábica de varios años (Ej.: una vacuna antirrábica de 3 años) y el período de validación no ha terminado (han pasado menos de 3 años desde el último refuerzo), entonces no es necesario repetir la vacuna.

Si ha expirado el período de validez (ya sea para la vacuna antirrábica de 1 año o la de 3 años), el animal debe recibir un refuerzo contra la rabia y esperar 20 días para viajar a la Unión Económica Euroasiática, o el animal puede hacerse un análisis de sangre del título de la rabia de 0.5 UI / ml dentro de los 12 meses de viaje.

En el caso de perros y gatos menores de tres meses no es necesaria la vacunación de la rabia.

Este modelo es aceptado por todos los miembros la Unión Económica Euroasiática. (EAEU), que incluye a Armenia, Bielorrusia, Kazakstán, Kirguizistán y Rusia.

En el caso del pasaporte internacional, se admite la introducción de perros y gatos sin permiso de importación y cuarentena, que se transporten para uso personal en una cantidad máxima de 2 animales, acompañados de un **pasaporte internacional** (modelos de la UE y de la Federación de Rusia) que en este caso es equivalente a un certificado veterinario, siempre que contenga una nota de la autoridad competente sobre la realización de un examen clínico en un período de 14 días antes del envío.

En el pasaporte (en la sección correspondiente) o en el certificado internacional deberá incluirse la siguiente información:

- Identificación de los perros y gatos con microchip o tatuaje (sección III)
- Vacunación antirrábica vigente (sección IV). Según lo dispuesto anteriormente.
- Otras vacunaciones (sección VIII).

Se realizarán al menos 20 días antes del envío de los animales, si los mismos no han sido vacunados durante los últimos 12 meses contra las siguientes enfermedades:

Para perros:

- a) Moquillo o peste de los carnívoros (canine distemper virus)
- b) Hepatitis canina (canine adenovirus type 1)
- c) Leptospirosis si no fueron tratados profilácticamente con dehidroestreptomicina o una sustancia registrada en el país exportador que produce un efecto equivalente);
- d) parvovirus (canine parvovirus)
- e) adenovirus (canine adenovirus type 2 -parainfluenza)

Puede utilizarse una vacuna para cada enfermedad o una combinación tipo DHPP, DAPP, o DA2PP, más Lepto vaccine)

Para gatos:

- a) Panleucopenia felina.

- Examen clínico de salud vigente, realizado no más de 14 días antes de realizar el viaje (sección IX)

- Legalización:

1. El veterinario colegiado registrado en CEXGAN deberá solicitar la emisión de un Certificado Genérico de Animales de Compañía en dicha aplicación.
2. El veterinario oficial de sanidad animal dependiente de la Delegación o Subdelegación de Gobierno deberá emitir el certificado en CEXGAN (sin imprimir) y deberá validar el pasaporte (se firmará y sellará por dicho veterinario oficial en la sección XI, incluyendo el número de referencia de certificado proporcionado en CEXGAN).

Estos documentos y otros datos se puede encontrar en el sitio oficial de Rosselkhozadzor: <http://www.fsvps.ru> en los "Documentos Normativos" y "Unión Aduanera".

Enlaces:

1) Portal internacional del aeropuerto de Moscú

<http://www.svo.aero/en/pets/>

2) Sobre la formalización de los certificados veterinarios para animales de compañía en la entrada y salida de Rusia – (página web en ruso de la Dirección Regional del Rossejoznadozr para Moscú y provincias de Moscú y de Tula)

http://www.rsn-msk.ru/home/Ob_oformlenii_veterinarnyh_sertifikatov_na_domashnih_zhivotnyh_pri_vyezde_za_rubezh/